PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00427-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que la parte activa no ha cumplido con lo ordenado en auto de fecha 30/11/2020 con relación a la notificación de la accionada LANNER LISSET NIÑO CONTRERAS. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 31 de marzo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ocupa la atención del despacho, que la parte activa en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del auto de fecha 30/11/2020 en lo que tiene que ver con la notificación de la demandada **LANNER LISSET NIÑO CONTRERAS**.

Teniéndose lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al actor en el presente proceso para que cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto de fecha 30/11/2020 con relación al trámite de notificación personal de la demandada **LANNER LISSET NIÑO CONTRERAS**.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f993c6d23ace106235097d44cc336b33006d3783d186feff57ead60c086075**
Documento generado en 31/03/2023 01:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica